MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN MÁLAGA, TRAS EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE DISCONFORMIDAD CON OBSERVACIONES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL CON FECHA 5 DE JULIO DE 2021 EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

EXPEDIENTE: SV. LIMP LOTES 21-22-23

Tras el citado Informe de la Intervención General en relación al citado expediente de contratación se aclara lo siguiente, completándose y aclarando el contenido de la Memoria emitida por este Servicio en fecha 11 de junio de 2021, del modo que sigue:

A. HORAS NECESARIAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las horas necesarias totales de prestación de este servicio se fijan tal como se establecía en la Memoria Justificativa emitida por dicho Servicio en fecha 11 de junio de 2021, y en consecuencia en en el Anexo I del PCAP que rige dicha contratación en **1.081.836 horas.**

Se advierte, no obstante, tal como puntualizaba ese órgano fiscalizador, un error en el Anexo I de dicha Memoria, y en el Anexo II del PPT, respecto al cómputo total de horas que deviene de un error en la transcripción de las horas necesarias para un Centro Educativo en el Lote 13. Corregido dicho error de transcripción la suma de horas diarias representa un total de: 2.862 horas.

B. OBJETO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN.

Según el artículo 116 de la LCSP, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley

De esta forma, el objeto del expediente de contratación que se plantea es la limpieza de los Centros docentes públicos que se citan en **Anexo I,** de la provincia de Málaga, asignándoles a cada Centro un número de horas diarias de limpieza a

desarrollar durante los días lectivos y otros días fuera de periodo lectivo correspondiente al Curso Escolar, de acuerdo con lo establecido y debidamente especificado en el PPT. La asignación de horas a cada Centro viene determinada según el número de alumnos, unidades y superficie de cada uno de ellos, datos estos facilitados por el Servicio de Planificación. Para este contrato, se han mantenido las horas asignadas a los Centros en el contrato vigente, pues su ejecución viene siendo satisfactoria hasta el momento. Solamente, se ha incrementado el número de horas en aquellos Centros que bien se ha advertido una deficiencia en la limpieza, formalmente comunicada por la Dirección de los Centros, previa comprobación en coordinación con el Servicio de Planificación de esta Delegación Territorial, de que ello obedecía o bien a un aumento del número de alumnos, de unidades o de superficie (por nueva construcción o instalación de aulas), que hacen necesario y justifican este aumento en el número de horas destinadas a limpieza ordinaria.

La justificación de tal contratación parte de la ineludible necesidad de efectuar el servicio de limpieza en dichos centros docentes públicos al no disponer estos del personal propio necesario para efectuar esas funciones, con el fin de cubrir dicho servicio que se pretende cubrir durante el periodo comprendido entre el **1 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023.**

Además, el servicio de limpieza que se plantea es imprescindible para que los centros puedan realizar su función educativa en un entorno adecuado a las exigencias de calidad que demanda la sociedad y que por otra parte constituye uno de los pilares sobre los que se asienta la actual Ley de Educación de Andalucía. Las instalaciones permanecen abiertas durante la totalidad del periodo de contratación con el fin de realizar diversas actividades (matriculación, oposiciones, planes y programas, etc) por lo que se plantea la prestación del servicio para todo el periodo comprendido y antes aludido.

Por tanto, su objeto se encuadra dentro de la clasificación de contrato administrativo definida en el artículo 17 de la LCSP.

Su valor estimado, tal como se expondrá seguidamente, supera el umbral establecido en el artículo 22.1 b) de la LCSP, por lo que se hace necesaria, a su vez, la calificación del mismo, como contrato de servicio sujeto a regulación armonizada.

C. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Por las características descritas, y a fin de respetar al máximo los principios de transparencia y concurrencia, se plantea la adjudicación del citado contrato, a través de la sustanciación de un procedimiento abierto con tramitación **urgente** de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 y 156 y siguientes de la LCSP.

Es necesario la tramitación **urgente** de dicho expediente, pues hasta este momento, este órgano no ha contado con la disponibilidad presupuestaria necesaria para afrontar este servicio, y previéndose el inicio de la ejecución del mismo, para septiembre de 2021, coincidiendo con el inicio del nuevo curso escolar, para dar continuidad a un servicio que viene prestándose, que no debe interrumpirse y que deviene tan esencial en estos tiempos de crisis sanitaria y de necesidad de extremar las condiciones higiénico sanitarias de los Centros educativos, se convierte en una necesidad de interés público, impulsar con la mayor urgencia posible la contratación de un nuevo expediente de contratación que cubra el objeto del citado servicio.

D. CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Respecto a los criterios de solvencia económica, se establecen en el PCAP, dos criterios alternativos (Volumen anual de negocios por importe mínimo del valor estimado de cada lote en el que se participe, o si se licita a varios lotes,de la suma de los valores estimados de cada uno de ellos; o patrimonio neto superior al 20% del importe económico del contrato), ya que se pretende una contratación en la que la empresa que resulte, finalmente, adjudicataria, para garantizar la ejecución del contrato, sea una empresa solvente económicamente, al menos en el valor estimado que represente cada lote, de ahí dicha exigencia en los criterios de solvencia económica elegidos.

Igualmente, para que la empresa adjudicataria pueda acometer con suficientes garantías la prestación del servicio que se licita se elige como criterio de solvencia técnica, la relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con objeto de constatar experiencia suficiente y reconocida en el sector de la limpieza, así como se elige como criterio, la exigencia de un mínimo de contratos de trabajo

indefinido en las empresas que opten a la licitación, en aras a obtener garantías de estabilidad y seguridad en la ejecución del servicio.

Asimismo, como medio alternativo (no obligatorio) de acreditar también la solvencia económica y técnica de las empresas licitadoras, se considerará su adecuada clasificación, si así es acreditada y aportada, según lo establecido en los Anexos XIV y XV del PCAP que rigen dicha contratación, a saber:

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015

Grupo U Subgrupo 1 Categoría D *

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015

Grupo U Subgrupo 1 Categoría 4 *

**) Para todos los lotes, excepto para los lotes 12 y 13, cuya clasificación sería la siguiente:*

Clasificación anterior a la entrada en vigor del RD 773/2015

Grupo: U Subgrupo:1 Categoria : C (Lotes 12 y 13);

Clasificación posterior a la entrada en vigor del RD 773/2015

Grupo: U Subgrupo: 1 Categoria: 3 (Lotes 12 y 13);

E. CÁLCULO VALOR ESTIMADO DEL PRECIO UNITARIO DE LICITACIÓN

De acuerdo con los artículos 101.2, 102.3 y 116.4, se ha respetado lo preceptuado en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales de Málaga y provincia 2016-2020, se consideran además, los costes laborales que le pueden suponer a la Empresa adjudicataria la asunción de dicho Contrato, desglosando dichos costes laborales en los siguientes conceptos:

a) Horas totales del servicio de limpieza: 1.081.836 horas.

b) Cálculo del valor hora:

b.1. Costes Sociales: Se han considerado un 33,50 % de gastos en las cuotas sociales que corresponden a empresario, de acuerdo con la siguiente tabla:

Contingencias	23,60 %
Desempleo	5,50 %
FOGASA	0,20 %
F.P	0,60 %
AT Y EP	3,60 %
TOTAL	33,50 %

b.2. Costes Salariales: Se han considerado los importes que se relacionan en el Convenio Colectivo de Limpieza y Locales de Málaga y Provincia 2016-20, publicado en el BOP de Málaga de 22 de diciembre de 2016, actualmente vigente, y con respeto al salario mínimo interprofesional para 2021, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 38/2020, de 30 de diciembre.

De la relación de trabajadores que han comunicado las actuales empresas adjudicatarias, y que se relacionan en el Anexo III del PPT que rige dicha contratación, se puede comprobar que se desprenden cuatro categorías profesionales diferentes y necesarias para la satisfactoria ejecución de la prestación de dicho servicio, a saber:

-Peón limpiador: Presentando una media estimada de 4 trienios de antigüedad/trabajador.

-Especialista: Presentando una media estimada de 3 trienios de antigüedad/trabajador.

-Encargado: Presentando una antigüedad de 6 trienios

-Responsable o Jefe de Equipo: Presentando una media estimada de 3 trienios de antigüedad/trabajador.

Con todos estos datos, y teniendo en cuenta los diferentes conceptos retributivos que figuran en el Convenio Colectivo de aplicación, se ha calculado el coste medio/hora de los trabajadores, del modo que sigue, y que sintentizamos gráficamente en la siguiente tabla, para una mayor comprensión:

COSTES SALARIALES:	Peón limpiador	Especialista	Encargado	Resp. Equipo
Salario Base anual (12)	9.882,96 €	10.196,04 €	10.890,48 €	10.453,68 €
Plus de Transporte (11) (86,28 al mes)	949,08 €	949,08 €	949,08 €	949,08 €
Plus de convenio (12) (76,20 mes)	914,40 €	914,40 €	914,40 €	914,40 €
Plus Mantenimiento Prendas de trabajo (11) (10,47 mes)	115,17 €	115,17 €	115,17 €	115,17 €
Pagas extras anuales: 3 mensualidades	2.470,74 €	2.549,01 €	2.722,62 €	2.613,42 €
Trienios: Media según categoria profesional (15 mensualidades)	1.976,40 €	1.529,55 €	3.267,00 €	1.568,25 €
TOTAL SALARIO ANUAL:	16.308,75 €	16.253,25 €	18.858,75 €	16.614,00 €
Número de horas/anual necesarias para prestación del servicio	524.044	10.010	2.080	4784
MEDIA PONDERADA ANUAL	16.320,23			
COSTES SOCIALES 33,50% Salario	5.467,28 €			
TOTAL MEDIA COSTE ANUAL TRABAJADOR	21.787,51 €			
Jornada ordinaria anual de trabajo (horas)	1.827,27			
TOTAL COSTE HORA TRABAJADOR:	**11,92 €**			

Seguidamente, para dar cumplimento a lo establecido en el artículo 102.3 LCSP, este órgano de contratación ha cuidado y pretendido que todas la prestaciones objeto de este contrato se hallen incluido en el presupuesto base de licitación, que se estima a precio/hora, por lo que se han tenido en cuenta otros conceptos que se han considerado c**ostes directos del servicio**, desagregándose del modo que sigue:

b.3. Absentismo: Según datos que se pueden extraer del informe que la Asociación Profesional de Empresas de Limpieza (ASPEL) presenta anualmente, la tasa de absentismo en el sector de la limpieza en España se sitúa actualmente, en torno a un 7,39 % .

Según datos que nos ofrecen también las actuales empresas adjudicatarias, el mayor porcentaje de absentismo obedecen a bajas de corta duración por enfermedad común, pudiendo estimarse que dicho absentismo representaría un coste para la empresa de un 60% sobre dicha tasa de absentismo, teniendo en cuenta que de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Colectivo aplicable, y lo dispuesto en la normativa general de Seguridad Social, durante esa ausencia, el empresario se hace cargo del 100% de los costes sociales, y además, de acuerdo con el Convenio del sector, en estos casos más frecuentes, en las dos primeras bajas en el año natural, la empresa tiene que abonar el 60% del salario base, antigüedad y plus de convenio desde el primer al tercer día de baja ambos inclusive.

Es por este motivo, por lo que aplicando esta estimación del 60% sobre esa tasa de absentismo, este órgano de contratación, considera un coste de absentismo, por hora/trabajador del 4,43%.

b.4. Medios materiales:De acuerdo con lo establecido en el PPT, para la correcta ejecución de dicho servicio se precisan de determinados útiles de limpieza, así como también, la posibilidad de determinada maquinaria. En base a la información suministrada informalmente por las actuales empresas adjudicatarias se estima un 4 % sobre el coste/hora por trabajador.

b.5. Gestión de residuos y otras operaciones complementarias descritas en el PPT: Teniendo en cuenta otras licitaciones que este mismo órgano de contratación ha tramitado, puesto que son tareas que tradicionalmente en este concreto servicio, este órgano ha permitido su subcontratación, y que los propios licitadores han presentado el porcentaje que sobre el PBL representan estas tareas, por la experiencia acumulada

en este órgano de contratación para este contrato en particular, estima que supondría un 2% sobre el coste hora trabajador.

b.6. Prevención de Riesgos Laborales y Vigilancia de la Salud: Según datos informales que nos ofrecen las actuales empresas adjudicatarias, este concepto supone aproximadamente 250 Euros anuales por trabajador.

De este modo, la suma de estos conceptos, por el momento desglosados, supondrían los COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO, que resumidamente, y de acuerdo con lo fundamentado, se reflejarían, del modo que sigue:

B.1 + B.2. TOTAL COSTE HORA TRABAJADOR:	11,92 €
B.3. ABSENTISMO	0,53 €
B.4. MEDIOS MATERIALES	0,48 €
B.5. GEST. RESIDUOS Y OTRAS OP. COMPLEM. SEGÚN PPT	0,24 €
B.6. PRL + VIGILANCIA DE LA SALUD	0,14 €
TOTAL COSTES DIRECTOS	**13,31 €**

Por último, y en atención a lo exigido en el artículo 102.3 LCSP, para una correcta estimación del PBL, en atención a los precios generales de mercado, hay que sumar a estos costes, los gastos generales de estructura, y el posible beneficio industrial.

Esta estimaciones se han efectuado, según datos que en licitaciones similares ya se han adoptado por otros órganos de contratación, así como por los datos informales que nos han ofrecido las actuales empresas adjudicatarias para el supuesto de los gastos generales. En el caso del beneficio industrial, se han tenido en cuenta los límites que se fijan en el artículo 131 del Reglamento de Contratos, que si bien se refieren al contrato de obras, este órgano asimila en este tipo de contrato de servicio, para fijar criterio, como así también lo ha admitido la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado (Expediente 40/19).

Así pues, en base a ello:

b.7. Gastos generales de estructura: Se ha considerado un 5% sobre los costes directos

b.8. Beneficio industrial: Se estima, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos en un 6%, calculado sobre los costes directos del servicio.

Así pues, de la suma de todos estos conceptos, resulta un valor hora de licitación (IVA excluido) de **14,78 Euros**, que en comparación con las ofertas que este órgano de contratación está recibiendo en procesos similares, y en base a los PBL que otros órganos de contratación están reflejando en contrataciones en otras provincias para este mismo tipo de servicio de limpieza en centros educativos, concluimos que es ajustado a los precios de mercado, cumpliendo, así pues, con el imperativo legal que exige el artículo 100.2 LCSP, tal como se refleja, en síntesis del modo que sigue:

I. TOTAL COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO POR HORA TRABAJADA	13,31 €
II. GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA 5% S/coste directo Servicio	0,67 €
III. BENEFICIO INDUSTRIAL 6,00 % S/Coste Directo Servicio	0,80 €
VALOR HORA LICITACION (IVA EXCLUIDO)	**14,78 €**

Calculado el IVA correspondiente, resultaría, en término global, lo siguiente:

1.081.836 Horas * 14,78€/hora = 15.989.536,08 Euros.
21% IVA = 3.357.802,58 Euros.
IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): **19.347.338,66 Euros.**

Siendo las anualidad que han de atender este procedimiento la siguiente:

ANUALIDAD	TOTAL DÍAS	TOTAL HORAS	IMPORTE	IVA	IMPORTE (CON IVA)
2021	73	208.926	3.087.926,28	648.464,52	3.736.390,80
2022	190	543.780	8.037.068,40	1.687.784,36	9.724.852,76
2023	115	329.130	4.864.541,40	1.021.553,70	5.886.095,10
TOTAL	378	1.081.836	15.989.536,08	3.357.802,58	**19.347.338,66**

E imputable a la siguiente partida presupuestaria: 1200020000 G/42D/22700/29

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ELEGIDOS

Respecto a los criterios de adjudicación elegidos, junto con la proposición económica, es también muy importante, tener en cuenta otros criterios de calidad, cuyo ofrecimiento por parte de las licitadoras supondrían una mejora en el servicio que se ofrece,k como por ejemplo, el suministro de papel higiénico, de gel de manos o la disposición de una bolsa de horas para la realización de servicios extraordinarios y trabajos especiales

G. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Como condición esencial de ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 202 LCSP, este órgano de contratación se inclina por una condición de tipo ambiental, ligada con la ejecución de dicho servicio, y concreta, pues con la utilización de productos químicos necesarios para la prestación del servicio, este órgano de contratación pretende ponderar la contratación de empresas que, en su ejecución, persigan comportamientos que contribuyan a la sostenibilidad ambiental.

H. DIVISIÓN EN LOTES

El presente contrato se ha dividido en 13 lotes, de conformidad con el artículo 99.3 LCSP, para facilitar la participación de PYMES, considerando que sería inviable una mayor división, y descartando una contratación separada por centros educativos, porque ello representaría un elevado aumento de costes y de logísitica para las posibles licitadoras, que pudieran conllevar que alguno de los lotes quedara desierto. Por tanto, buscando un equilibrio, se prioriza la conveniencia de agrupación de centros por cercanía geográfica.

I. SUBCONTRATACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el punto 9 del Anexo I del PCAP, sólo pueden ser objeto de subcontratación: servicios como limpieza de cristales, servicios de desinsectacion, desinfeccion y desratizacion, recogida y gestion de residuos, por considerarse que son tareas más específicas de limpieza y que su subcontratción puede repercutir en una mejor eficiencia de la prestación del servicio, y un ahorro de costes para las empresas licitadoras.

Sin embargo, las demás tareas de limpieza que se describen en el PPT, relacionadas básicamente en el punto 4 (limpieza general de aulas, repaso de escaleras, barrido, aspiración, fregado…….) entendemos que son las tareas principales y propias del servicio de limpieza objeto de este contrato, careciendo de sentido su subcontratación.

J. CONGRUENCIA PCAP Y PPT

En atención a lo señalado en el Informe de Intervención General de 5 de julio de 2021, se suprime del Pliego de Prescripciones Técnicas, el punto 7.2, referido a la subcontratación, por encontrarse ya recogido dicho aspecto en el punto 9 del PCAP, cuyo contenido se mantiene y que ya fue objeto de Informe por parte de Gabinete Jurídico.

E igualmente, se suprime el punto 12.4 (Certificaciones mensuales sobre la ejecución del contrato), y punto 14 (precio del contrato) del PPT, por reiterar contenidos propios que son recogidos en el punto 8 del PCAP, objeto también de Informe por parte de Gabinete Jurídico de fecha 22 de junio de 2021.

Málaga a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Francisca Molina Molina

ANEXO I

LOTE 1

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29701209	IES JACOBO ORELLANA GARRIDO	ALAMEDA	14
29700989	IES DIEGO GAITÁN	ALMOGÍA	14
29010857	IES PINTOR JOSE Mª FDEZ	ANTEQUERA	22
29001145	IES PEDRO ESPINOSA Y MOD. HOST	ANTEQUERA	28
29001868	IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPILLOS	21
29701027	IES GENIL	CUEVAS S. MARCOS	14
29701039	IES JOSE SARAMAGO	HUMILLADERO	18
29701131	IES LAS VIÑAS	MOLLINA	14
29701143	IES SIERRA YEGUAS	SIERRA DE YEGUAS	14
29701167	IES DOÑA SALVADORA MUÑOZ	VVA. ALGAIDAS	14
29701179	IES MANUEL ROMERO	VVA. CONCEPCIÓN	14
29701180	IES PINTOR JOSÉ HERNÁNDEZ	VVA. ROSARIO	14
29701192	IES SIERRA SAN JORGE	VVA. TRABUCO	16
TOTAL			**217**

LOTE 2

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29701015	IES CASABERMEJA	CASABERMEJA	14
29701337	IES ITABA	TEBA	14
29000311	IES VALLE DEL GENAL	ALGATOCÍN	14
29700618	IES SERRANÍA	ALOZAINA	16
29700606	IES ESCULTOR MARIN HIGUERO	ARRIATE	16
29011734	IES ANDRÉS PÉREZ SERRANO	CORTES DE LA FRA.	22
29700667	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS	RONDA	6
29007962	IES MARTÍN RIVERO	RONDA	46
29700230	IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA	24
29700539	CEM RAMÓN CORRALES	RONDA	12
29700931	IES ALFAGUARA	YUNQUERA	16
29700849	IES LOS MONTES	COLMENAR	18
TOTAL			**218**

LOTE 3

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29701088	IES JARDÍN DE MÁLAGA	MÁLAGA	14
29701118	IES CARLINDA	MÁLAGA	16
29700795	IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	22
29006179	ESCUELA ARTE SAN TELMO	MÁLAGA	20
29009259	IES SALVADOR RUEDA	MÁLAGA	5
29701246	IES MANUEL ALCÁNTARA	MÁLAGA	24
29700527	IES JARDINES PTA. OSCURA	MÁLAGA	18
MA000001	MUSEO PRINCIPIA	MÁLAGA	9
29701091	IES GUADALMEDINA	MÁLAGA	14
29005916	MOD. HOST. LA ROSALEDA	MÁLAGA	20
29701350	IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA	22
29700813	CPD PEPA FLORES	MÁLAGA	28
TOTAL			**212**

LOTE 4

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29700621	IES CERRO DEL VIENTO	ARROYO MIEL	19
29012064	IES ARROYO DE LA MIEL	ARROYO MIEL	6
29701222	IES POETAS ANDALUCES	ARROYO MIEL	18
29009892	IES AL-BAYTAR	ARROYO MIEL	36
29006945	IES BENALMADENA	ARROYO-BENALMAD	21
29007329	IES VEGA DE MIJAS	MIJAS (LAGUNAS)	29
29701121	IES VILLA DE MIJAS	MIJAS	17
29700023	IES SIERRA DE MIJAS	MIJAS	30
29701121	IES TORRE ALMENARA	MIJAS	22
29701431	IES LA CALA DE MIJAS	MIJAS	23
TOTAL			**221**

LOTE 5

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29700655	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	FUENGIROLA	6
29701428	IES MERCEDES LABRADOR	FUENGIROLA	27
29700497	IES LOS BOLICHES	FUENGIROLA	28
29700643	CONSERV. PROF. DE MÚSICA	FUENGIROLA	9
29003041	IES FUENGIROLA N.º 1	FUENGIROLA	30
29701416	IES LAS SALINAS	FUENGIROLA	18
29700709	IES LAS LAGUNAS + SESO	MIJAS (LAGUNAS)	32
29700916	IES COSTA DEL SOL	TORREMOLINOS	25
29701349	IES PLAYAMAR	TORREMOLINOS	34
29008061	IES CONCHA MÉNDEZ CUESTA	TORREMOLINOS	26
29011311	IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA	17
TOTAL			**252**

LOTE 6

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29701234	IES JOSE M.ª TORRIJOS	MÁLAGA	24
29010365	IES PROF. ISIDORO SÁNCHEZ	MÁLAGA	25
29700281	CPM GONZALO MARTÍN TENLLADO	MÁLAGA	28
29700333	IES SANTA BARBARA	MÁLAGA	34
29700266	CONS. ELEM EDUARDO OCÓN	MÁLAGA	3
29700357	MOD. HOST. JACARANDA	MÁLAGA-CHURRIAN	16
29007147	IES CARLOS ÁLVAREZ	MÁLAGA-CHURRIAN	14
29701301	INST. PROV. EDUCACIÓN PERM.	MÁLAGA	17
29700278	CPM MANUEL CARRA	MÁLAGA	38
29011539	IES HUELIN	MÁLAGA	12
29701106	IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA	15
TOTAL			**226**

LOTE 7

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29700953	IES MEDITERRANEO	ESTEPONA	26
29009909	IES MAR DE ALBORAN	ESTEPONA	37
29002885	IES MONTERROSO	ESTEPONA	27
29011761	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ESTEPONA	5
29009119	IES PUERTA DEL MAR	ESTEPONA	19
29004080	IES PROF. TOMÁS HORMIGO	ESTEPONA	17
29700722	IES LAS VIÑAS	ESTEPONA	31
29700771	IES GUADAIZA	S PEDRO ALCANT	22
29011540	IES SALDUBA	S PEDRO ALCANT	31
29010444	IES VEGA DE MAR	S PEDRO ALCANT	26
TOTAL			**241**

LOTE 8

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29000335	IES BAHÍA DE MARBELLA	MARBELLA	18
29700564	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MARBELLA	10
29006830	IES GUADALPÍN	MARBELLA	28
29701325	IES PROFESOR PABLO DEL SANZ	MARBELLA	28
29700758	IES VICTORIA KENT	MARBELLA	29
29004158	IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA	20
29006854	MOD. HOST. SIERRA BLANCA	MARBELLA	14
29007299	IES DUNAS DE LAS CHAPAS + SESO	MARBELLA-CHAPAS	22
29000692	IES FUENTE LUCENA	ALH, GRANDE	23
29700928	IES LOS MONTECILLOS	COÍN	30
TOTAL			**222**

LOTE 9			
CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29012076	IES BEN GABIROL	MÁLAGA	28
29700242	IES NÚMERO 1 UNIVER. LABORAL	MÁLAGA	56
29701258	IES RAFAEL PÉREZ ESTRADA	MÁLAGA	24
29701040	IES ISAAC ALBÉNIZ	MÁLAGA	20
29701076	IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	MÁLAGA	18
29701064	IES TORRE ATALAYA	MÁLAGA	30
29701052	IES SAGRADO CORAZÓN	MÁLAGA	18
29016264	SECCIÓN IES N.º 1 UNIVER LABORAL	MÁLAGA	28
TOTAL			**222**

LOTE 10			
CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29000062	IES CAPELLANIA	ALH. TORRE	24
29700114	IES GERALD BRENAN	ALH. TORRE	30
29701210	IES HUERTA ALTA	ALH. TORRE	26
29008802	IES GALILEO	ALH. TORRE	19
29000694	IES LAS FLORES	ÁLORA	22
29011229	IES VALLE DEL SOL	ÁLORA	20
29701003	IES JARIFA	CÁRTAMA	21
29700631	IES VALLE DEL AZAHAR	CÁRTAMA	33
29009107	IES CARTIMA	CÁRTAMA	18
29701261	IES FUENTE LUNA	PIZARRA	28
TOTAL			**241**

LOTE 11

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29700011	IES CAMPANILLAS	CAMPANILLAS	27
29700990	IES M.ª VICTORIA ATENCIA	CAMPANILLAS	16
29701313	IES TORRE DEL PRADO	CAMPANILLAS	18
29700308	ESC. SUP. ARTE DRAMÁTICO	MÁLAGA	30
29700060	IES EL MAYORAZGO	MÁLAGA	20
29700746	IES MEDITERRÁNEO	MÁLAGA	22
29700059	IES BEZMILIANA	RINCON VICT.	14
29700369	IES BEN AL JATIB	RINCON VICT.	28
29002733	IES PUERTA DE LA AXARQUÍA	RINCON VICT. (CALA	18
29017839	IES MARGARITA SALAS	T. BENAGALBÓN	28
TOTAL			**221**

LOTE 12

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29008681	IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ-MÁLAGA	9
29701295	IES SALVADOR RUEDA	VÉLEZ-MÁLAGA	32
29700424	IES ALMENARA	VÉLEZ-MÁLAGA	29
29008671	IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ-MÁLAGA	32
29700679	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	VÉLEZ-MÁLAGA	6
29700761	IES ALTA AXARQUÍA	PERIANA	20
29700680	IES TRAYAMAR	ALGARROBO	19
29011953	IES LA MAROMA	BENAMOCARRA	18
29700941	IES ALMIJAR	CÓMPETA	14
TOTAL			**179**

LOTE 13

CODIGO	CENTRO	LOCALIDAD	HORAS/DÍA
29700540	CEM JOSE HIDALGO	TORRE DEL MAR	8
29011552	IES MARIA ZAMBRANO	TORRE DEL MAR	30
29700345	IES MIRAYA DEL MAR	TORRE DEL MAR	32
29008012	IES JOAQUÍN LOBATO	TORRE DEL MAR	22
29011552	MOD. HOST. CASTILLO MARQUÉS	VALLE NIZA	14
29009958	IES JORGE GUILLÉN	TORROX	18
29701155	IES ALFAGUAR	TORROX-COSTA	16
29007241	IES EL CHAPARIL	NERJA	26
29007214	IES SIERRA ALMIJARA	NERJA	24
TOTAL			**190**